



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 254-2023-A-MDVA

Vista Alegre, 06 de septiembre de 2023.

VISTO:

El documento con Registro N° 6023 de fecha 10 de julio de 2023, el Informe N°2186-2023-SGSSC-MDVA de fecha 04 de septiembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, el Informe N° 829-2023-JUAL-MDVA de fecha 05 de septiembre de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, el Informe N° 1187-2023-GM-MDVA de fecha 06 de septiembre de 2023, emitido por Gerencia Municipal, sobre reconocimiento de la Junta Directiva de la **"ASOCIACIÓN DE VIVIENDA URBANIZACIÓN LAS BRISAS DE PORTACHUELO"** del Distrito de Vista Alegre, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante la Ley), establece: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el artículo 113° prescribe el ejercicio de derecho de participación, el numeral 6) Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, el documento con Registro N° 6023 de fecha 10 de julio de 2023, la señora **Aracelly J. Morales Román**, presidenta de la Asociación, solicita se emita resolución de reconocimiento de la Junta Directiva de la **"ASOCIACION DE VIVIENDA URBANIZACIÓN LAS BRISAS DE PORTACHUELO"** del Distrito de Vista Alegre; con tal fin adjunta Copia de la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación de Vivienda Urbanización las Brisas de Portachuelo del Distrito de Vista Alegre y Copia Literal con Número de Partida 11041023, quedando conformado de la forma siguiente:

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>DNI:</u>
PRESIDENTA	ARACELY JOVITA MORALES ROMAN	N°22078822
VICEPRESIDENTE	PEDRO RAMOS PALOMINO	N°22075726



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO	JOSE JORGE VELASQUEZ YAFAC	N°76451390
SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTE	JUAN ROBERTO RODRIGUEZ ROJAS	N°45145260
TESORERO	LUZ AYERBE BRAVO DE LA CADENA	N°22064202
FISCAL	LIZARDO CHACON RIVERA	N°44933629
VOCAL	ELSI DAVILA PANDO	N°46337433



Que, mediante el Informe N° 2186-2023-SGSSC-MDVA de fecha 04 de septiembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, recomienda el reconocimiento de la Junta Directiva "Asociación de Vivienda Urbanización Las Brisas de Portachuelo del Distrito de Vista Alegre";



Que, mediante el Informe N° 829-2023-JUAL-MDVA de fecha 05 de septiembre de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, **OPINA** que se debe reconocer la Junta Directiva de la "Asociación de Vivienda Urbanización Las Brisas de Portachuelo del Distrito de Vista Alegre";



Estando a los considerandos expuestos, y con las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER a la JUNTA DIRECTIVA DE LA "ASOCIACION DE VIVIENDA URBANIZACION LAS BRISAS DE PORTACHUELO" del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca, Departamento de Ica, de acuerdo a lo establecido y normado según Copia de la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación de Vivienda Urbanización las Brisas de Portachuelo del Distrito de Vista Alegre y Copia Literal con Número de Partida 11041023, quedando conformado de la forma siguiente:

<u>CARGO:</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS:</u>	<u>DNI:</u>
PRESIDENTA	ARACELY JOVITA MORALES ROMAN	N°22078822
VICEPRESIDENTE	PEDRO RAMOS PALOMINO	N°22075726
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO	JOSE JORGE VELASQUEZ YAFAC	N°76451390
SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTE	JUAN ROBERTO RODRIGUEZ ROJAS	N°45145260
TESORERO	LUZ AYERBE BRAVO DE LA CADENA	N°22064202
FISCAL	LIZARDO CHACON RIVERA	N°44933629
VOCAL	ELSI DAVILA PANDO	N°46337433



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, el seguimiento y la ejecución.

ARTICULO TERCERO. – ESTABLECER que el reconocimiento de la Junta Directiva, solo genera derechos de participación vecinal ante esta entidad, de conformidad con el numeral 6) del artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, mas no genera de ninguna manera derechos reales de propiedad o de posesión alguna respecto a un determinado predio.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a Secretaria General la distribución y notificación de la presente Resolución al interesado y a las áreas respectivas; a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del texto íntegro de la presente en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Gabriel Roger Sarmiento Garriazo
ALCALDE

